

Contenido

1.	DEFINICIÓN	. 2
2.	OBJETIVO	. 2
3.	METODOLOGÍA	. 3
4.	REFERENCIAS.	. 6



Ilustración 1. Paisaje Páramo Mamapacha-Bijagual.. Fuente: Subdirección del Planeación y Ordenamiento Ambiental del Territorio, CORPOCHIVOR.



DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO PÁRAMO MAMAPACHA BIJAGUAL

1. DEFINICIÓN

"[...] Espacios geográficos en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada, y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute...".

Además, denomina a los ecosistemas estratégicos en la escala regional como Distritos Regionales de Manejo Integrado (DRMI), en los que la reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción les corresponde a las corporaciones autónomas regionales a través de sus concejos directivos.

El DRMI Mamapacha y Bijagual está declarado por Corpochivor mediante el Acuerdo No. 08 del 28 de Junio 2017. Este hace parte del extenso Complejo de Páramos de Tota, donde la zona declarada por la jurisdicción de Corpochivor se localiza en la vertiente oriental de la cordillera oriental colombiana, al sur del departamento de Boyacá, en los municipios de Garagoa, Ramiriquí, Tibaná, Chinavita, Ciénega y Viracachá.

Los páramos de Mamapacha y Bijagual albergan numerosas especies de flora y fauna que se encuentran bajo algún grado de amenaza, lo que hace fundamental su conservación y uso sostenible. Este cuenta con una riqueza de 355 especies de plantas vasculares y más de 264 especies de fauna. Dentro del territorio se identificaron especies de fauna como el periquito aliamarillo (*Pyrrhura calliptera*) y el cucarachero (*cistothorus apolinari*). Así mismo, especies de mamíferos como el oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*) y trigrillo anudo (*Leopardus tigrinus*), especies con requerimientos de hábitat exclusivos de páramo y bosque altoandino (Corporación Autónoma Regional de Chivor-CORPOCHIVOR, 2016).

2. OBJETIVO

Identificar cartográficamente la zonificación ambiental y delimitación del DRMI Páramo Mamapacha Bijagual.



3. METODOLOGÍA

Para la delimitación del área protegida se elaboró un estudio multicriterio, el cual se cimentó en la implementación de un conjunto de metodologías encaminadas a asistir el proceso de toma de decisiones combinando múltiples alternativas bajo la luz de diferentes criterios y objetivos en conflicto. Este procedimiento se realizó en el software Idrisi Taiga. Para ello, se escogieron un conjunto de 29 variables que contienen factores bióticos, físicos y sociales que expresaran la realidad territorial de los macizos de Mamapacha y Bijagual. Las variables seleccionadas fueron tanto de tipo cualitativas como cuantitativas, siendo normalizadas a través de un proceso de lógica difusa con un algoritmo de asignación de valores basado en funciones lineares monotónicas. Se manejaron funciones lineales monotónicas crecientes cuando los valores más altos correspondían a áreas con mayor interés de protección y monotónicas decrecientes cuando los valores más altos en las variables exteriorizaban áreas con características menos propicias para los objetivos de conservación planteados para el área (Corporación Autónoma Regional de Chivor-CORPOCHIVOR, 2016).

La categorización final obtenida de la zonificación ambiental del DRMI Páramo Mamapacha Bijagual es la siguiente:

ZONIFICACIÓN AMBIENTAL	SUBZONA	SIMBOLOGÍA	ÁREA	DESCRIPCIÓN
Zona de Preservación	-		14.314,3 hectáreas (57.02%)	Es un espacio donde el manejo está dirigido ante todo a evitar su alteración, degradación o transformación por la actividad humana. Se permiten actividades de conocimiento, educación, recreación, investigación científica y restauración.
Zona de Restauración	-		7.680,23 hectáreas (30.59%)	Es un espacio dirigido al restablecimiento parcial o total a un estado anterior de la composición, estructura y función de la diversidad biológica. Se permiten actividades de conocimiento, educación, recreación, investigación científica y restauración.



Zona de Uso Sostenible	Subzona para el aprovecha miento sostenible	2.750,04 hectáreas (10.95%)	Son espacios definidos con el fin de aprovechar en forma sostenible la biodiversidad contribuyendo a su preservación o restauración. Se permiten actividades controladas agrícolas, ganaderas y forestales, además de acciones encaminadas a la recreación, investigaciones científicas, educativas y culturales, de conformidad a los lineamientos establecidos por la corporación.
	Subzona para el desarrollo	359,29 hectáreas (1.44%)	Son espacios donde se permiten actividades industriales, ejecución y mantenimiento de proyectos de desarrollo, bajo un esquema compatible con los objetivos de conservación del área protegida,

Tabla 1. Categorización de Zonificación Ambiental DRMI Páramo Bijagual Mamapacha.

Fuente: Acuerdo 08 No. 2017.

NOTA: La información suministrada en este portal es de referencia. No se autoriza su reproducción, copia ni uso con fines diferentes al de la consulta.

Para garantizar la oficialidad de la información geográfica se debe solicitar a la subdirección de planeación a través de la cuenta de correo subplaneacion@corpochivor.gov.co la autorización de uso, expresando el objeto, destinación y descripción de la información requerida.



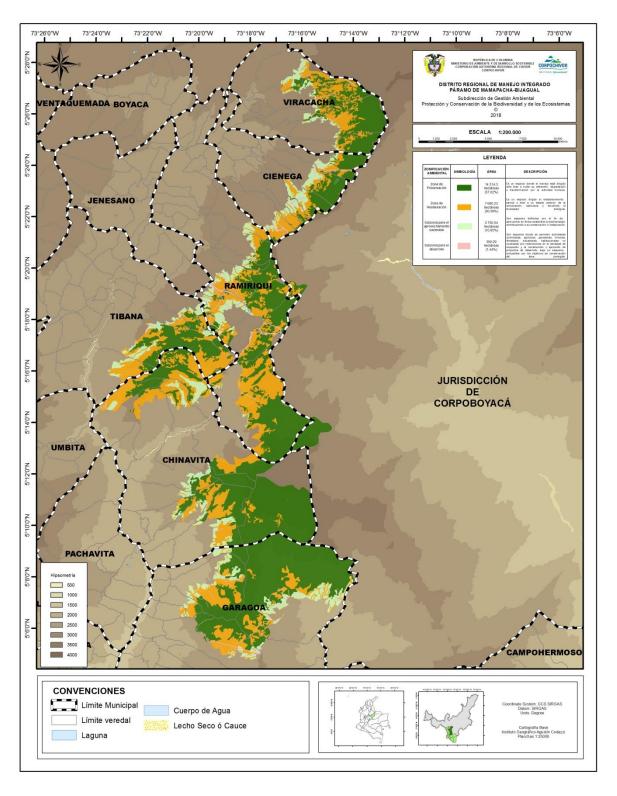


Ilustración 2. Mapa temático "Zonificación Ambiental del DRMI Mamapacha-Bijagual". Fuente: Subdirección de Planeación y ordenamiento ambiental del territorio.



4. REFERENCIAS

Corporación Autónoma Regional de Chivor-CORPOCHIVOR. (2016). *Documento Sintesis para la declaratoria del DRMI Paramo Mamapacha y Bijagual, jurisdicción de CORPOCHIVOR.*Garagoa, Boyacá.

Corporación Autónoma Regional de Chivor-CORPOCHIVOR. (Mayo de 2016). *Atlas para el desarrollo Ambiental y Social.* Bogotá D.C.: Legis S.A.

COLOMBIA, BOYACÁ. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR. ACUERDO 08, 28 DE JUNIO DE 2017 SOBRE DERECHOS DE AUTOR.